CURSO ACADÉMICO 2008/2009

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Dep. DERECHO ADMTVO. Y DERECHO INTERN. PUBLICO Y REL. INT.

Derecho Administrativo

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación: DIPLOMADO EN TURISMO (Plan 99) (1999)
Nombre: Derecho Administrativo
Código: 1010028 **Año del plan de estudio:** 1999
Tipo: Troncal
Créditos totales (LRU): 7,50 **Créditos LRU teóricos:** 6,00 **Créditos LRU prácticos:** 1,50
Curso: 3 **Cuatrimestre:** 1º **Ciclo:** 1
Coordinador: JAVIER SOLA TEYSSIERE

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

Nombre	Departamento	Despacho	email
CARLOS SANZ DOMÍNGUEZ	DERECHO ADMINISTRATIVO, INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	54	carsanz@us.es
JAVIER SOLA TEYSSIERE (Coordinador)	DERECHO ADMINISTRATIVO, INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	52	jsola@us.es

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descriptores:

LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DEL TURISMO. DERECHO DEL CONSUMO EN EL SECTOR TURÍSTICO. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR TURÍSTICO.

2. Situación:

2.1. Conocimientos y destrezas previos:

Resulta conveniente para el alumno haber cursado previamente la asignatura Derecho Privado del Empresario Turístico de segundo curso.

2.2. Contexto dentro de la titulación:

Asignatura obligatoria, de contenido teórico-práctico en el ámbito jurídico, que comprende contenidos generales junto con otros específicos turísticos orientados a una formación especializada en la gestión empresarial turística.

2.3. Recomendaciones:

Superar previamente la asignatura Derecho Privado del Empresario Turístico de segundo curso.

Diligencia para hacer constar que el presente programa es el depositado por el Dpto. en este Centro.
El Secretario del Centro: José Ángel Pérez López

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	1/8

3. Competencias:

3.1. Competencias transversales/genéricas:

1: Se entrena débilmente.

2: Se entrena de forma moderada.

3: Se entrena de forma intensa.

4: Entrenamiento definitivo de la competencia (no se volverá a entrenar después).

Competencias	Valoración			
Referencia	1	2	3	4
Capacidad de análisis y síntesis				✓
Capacidad de organizar y planificar	✓			
Conocimientos generales básicos		✓		
Solidez en los conocimientos básicos de la profesión			✓	
Comunicación oral en la lengua nativa		✓		
Comunicación escrita en la lengua nativa			✓	
Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes		✓		
Resolución de problemas		✓		
Toma de decisiones		✓		
Capacidad de crítica y autocrítica	✓			
Trabajo en equipo	✓			
Habilidades en las relaciones interpersonales	✓			
Habilidades para trabajar en grupo	✓			
Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario	✓			
Habilidad para comunicar con expertos en otros campos		✓		
Habilidad para trabajar en un contexto internacional	✓			
Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad		✓		
Compromiso ético			✓	
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica			✓	
Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental			✓	
Habilidades de investigación		✓		
Capacidad de aprender				✓
Capacidad de adaptación a nuevas situaciones			✓	
Capacidad de generar nuevas ideas		✓		
Liderazgo		✓		
Comprensión de culturas y costumbres de otros países	✓			
Habilidad para trabajar de forma autónoma		✓		
Planificar y dirigir		✓		
Iniciativa y espíritu emprendedor		✓		
Inquietud por la calidad			✓	
Inquietud por el éxito			✓	

Observaciones sobre las competencias:

3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

INSTRUMENTALES
Capacidad de análisis y síntesis
Comunicación oral y escrita en lengua nativa
Capacidad de sistematización de la información
Resolución de problemas
Toma de decisiones

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	2/8

PERSONALES
Razonamiento crítico
Compromiso ético
SISTÉMICAS
Aprendizaje autónomo
Adaptación a nuevas situaciones
Motivación por la calidad
Sensibilidad hacia temas medioambientales

3.2. Competencias específicas:

Conocer los conceptos básicos jurídicos del turismo
Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas
Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
Comprender los factores determinantes de la localización turística
Conocer las diferencias entre los distintos tipos de alojamiento conforme a su clasificación administrativa
Conocer las herramientas e instrumentos de intervención pública
Conocer las principales acciones relacionadas con la planificación turística contenidas en los planes públicos

4. Objetivos:

-Conocimiento de la estructura, organización y modos de actuación de la Administración Pública española.
-Conocimiento del régimen jurídico-administrativo de los distintos servicios turísticos.
-Conocimiento de la organización y procedimientos de actuación de las Administraciones competentes en materia turística.

5. Metodología:

1. DESARROLLO DE LAS CLASES.

El método para la docencia de la asignatura consistirá, de una parte, en el desarrollo de clases teóricas en las que se expondrá el contenido de las diversas lecciones del Programa. Por otra parte, se desarrollarán las diversas actividades formativas complementarias y las clases prácticas señaladas en el Programa, dentro del horario lectivo asignado a la asignatura en el Plan docente.
Se dedicará un espacio de tiempo al final de la exposición de cada lección, para la participación activa del alumnado, solicitando aclaraciones, planteando dudas, o simplemente para hacer comentarios relacionados con la materia expuesta. No obstante, dada la amplitud del programa y la escasez de horas lectivas, se recomienda que las dudas de carácter más puntual, o problemas de comprensión individual, le sean planteadas al Profesor a cargo de la asignatura dentro del horario destinado a tutorías.

2. ACTIVIDADES PARA LA ADAPTACIÓN PROGRESIVA A LA EXPERIENCIA PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL CRÉDITO EUROPEO (ECTS).

El horario lectivo oficial de la asignatura, de cinco horas de clase semanales de docencia presencial, se reduce en una hora semanal, impartiéndose sólo las horas que figuran en el horario publicado. Ello supone un porcentaje de reducción de la docencia en el aula de un 20% de los créditos asignados.

Como actividades sustitutivas se proponen:

A) La preparación individual, presentación y participación en la resolución en clase de tres supuestos prácticos: a) sobre procedimiento administrativo; b) sobre el régimen de los establecimientos hoteleros ; c) sobre el régimen de las empresas de intermediación turística. Dichos supuestos serán debatidos y resueltos en las correspondientes clases prácticas, que se desarrollarán en las fechas anunciadas previamente por el Profesor. El planteamiento de los casos prácticos a tratar se publicará previamente para su preparación por los alumnos.

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	3/8

B) La realización de un curso de tres horas de duración, en la sala de ordenadores de la Biblioteca, sobre manejo de las fuentes del derecho positivo (publicaciones oficiales en soporte papel y su búsqueda en Internet; consulta de recopilaciones de textos legales en soporte informático). El profesor informará en clase de las fechas y procedimiento de inscripción para la realización de dicho curso.

C) La realización de un trabajo, en grupos de tres alumnos, de entre un listado de temas que se propondrán por el profesor y bajo la orientación del mismo, con el objeto de profundizar en alguna de las materias del temario o de estudiar materias relacionadas con el mismo. Dichos trabajos tendrán una extensión orientativa de entre 10 y 15 folios mecanografiados y deberán ser entregados antes del 20 de enero.

NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO.

PRIMER SEMESTRE. Número de horas:

-Clases teóricas: 50

-Clases prácticas: 10

-Exposiciones y Seminarios: 0

-Turorías especializadas:

a)colectivas: 0

b)individuales: 0

-Realización de actividades académicas dirigidas:

a)Con presencia del profesor: 0

b)Sin presencia del profesor: 3

-Otro trabajo personal autónomo:

a)horas de estudio: 57

b)Preparación de trabajo personal: 10

c)otros: 45

-Realización de exámenes:

a)Escrito: 3

b)Exámenes orales: 0

c)Otros: 0

6. Técnicas Docentes:

Sesiones académicas teóricas: [X] *Exposición y debate:* [X] *Tutorías especializadas:* [X]

Sesiones académicas prácticas:[X] *Visitas y excursiones:* [ ] *Controles de lecturas obligatorias:* [ ]

Otras:

Trabajos en grupos.

7. Bloques Temáticos:

TEMARIO

BLOQUE TEMÁTICO 1:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y TURISMO

BLOQUE TEMÁTICO 2:

LA ORDENACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	4/8

BLOQUE TEMÁTICO 3:

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS

BLOQUE TEMÁTICO 4:

INSPECCIÓN TURÍSTICA Y RÉGIMEN SANCIONADOR

8. Bibliografía

8.1. General:

A continuación se lista la bibliografía general de la asignatura

- ENTRENA CUESTA, R.*Curso de Derecho administrativo, Vol. I y IIMadrid, (ed. Tecnos)* ISBN 84-309-2423-X
- PARADA VÁZQUEZ, J.R.*Derecho administrativo, vol. I y IIMadrid, (ed. M. Pons)* ISBN 84-7248-103-4
- GAMERO CASADO/ FERNÁNDEZ RAMOS*Manual básico de derecho administrativoMadrid, (ed. Tecnos)* ISBN 8430939865
- COSCULLUELA MONTANER, L.*Manual de derecho administrativo, Vol.1Madrid, (ed. Civitas)* ISBN 84-470-0253-5

8.2. Específica :

A.- Bibliografía sobre Parte Especial.

Blanquer Criado, D., Derecho del Turismo, Valencia (ed. Tirant lo Blanch)

García Macho, R., y Recalde Castell, A., (Directores), Lecciones de Derecho del Turismo, Valencia (ed. Tirant lo Blanch)

Fernández Rodríguez, C., Derecho administrativo del turismo, Madrid (ed. Marcial Pons)

Pérez Fernández, J.M. (Director), Derecho Público del Turismo (ed.Thomson-Aranzadi)

8.3. Observaciones:

B.- Repertorios de Legislación.

LEGISLACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Ed. Digital @ Tres. Edición preparada por el Prof. C. Sanz.

CÓDIGO DEL TURISMO. Ed. Aranzadi. Preparada por E. Roca, M. Ceballos y R. Pérez.

NORMATIVA TURÍSTICA. Ed. Tirant lo Blanch. Preparada por García Macho y otros.

9. Técnicas de evaluación:

Examen escrito tipo respuestas de desarrollo a preguntas del temario.
Resolución y presentación de casos prácticos.
Realización de curso sobre fuentes del derecho positivo en la Biblioteca.
Elaboración de trabajos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

1. El sistema de evaluación y calificación se basará, principalmente, en la realización de un examen final, una vez terminado el cuatrimestre que será valorado sobre 10.

El examen constará de varias preguntas, a desarrollar por escrito, sobre el contenido de las lecciones objeto del temario. Como criterios

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	5/8

de evaluación y calificación, se valorará el conocimiento de la materia, el razonamiento seguido, así como el grado de comprensión mostrado por el alumno a través de las respuestas.

2. La participación voluntaria en las distintas actividades correspondientes al sistema de experiencia piloto para la implantación del ECTS será objeto de valoración, previa su acreditación, pudiendo incrementar la nota del examen hasta en 1,5 puntos.

A estos efectos, la resolución y presentación de cada uno de los tres casos prácticos y la realización del curso sobre fuentes del derecho positivo en la Biblioteca podrán valorarse hasta con 0,25 puntos cada una de dichas actividades.
La realización de trabajos se podrá valorar con una puntuación de hasta 0,5 puntos.
No obstante, no serán objeto de valoración adicional los alumnos que no sigan con asiduidad el sistema de incentivo relacionado con el ECTS, obteniendo al menos una puntuación de 0,5 puntos en las actividades anteriores.

En ningún caso la puntuación numérica de la nota final podrá superar los 10 puntos, por lo que los alumnos que, debido a la valoración de actividades relacionadas con el ECTS, pudieran sobrepasar esa puntuación perderían la parte correspondiente al exceso sobre dicha puntuación de 10.

3. Las puntuaciones obtenidas en las actividades relacionadas con el ECTS serán tenidas en cuenta exclusivamente en la convocatoria de Febrero. En las posteriores convocatorias no serán valoradas, por lo que el sistema de evaluación en las mismas se basará, exclusivamente, en la realización de un examen escrito sobre el contenido de todas las lecciones que integran el Programa de la asignatura.

11. Temario desarrollado

PARTE GENERAL

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y TURISMO

Lección 1. La Administración Pública.
I. Antecedentes históricos conformadores de la Administración Pública contemporánea.- II. La delimitación de la Administración dentro de la estructura del Estado: la Administración en la Constitución.- III. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.- IV. El sistema de Administraciones Públicas: pluralidad de Administraciones y su clasificación.- V. El órgano administrativo.

Lección 2. El Derecho Administrativo.
I. Concepto y delimitación del Derecho Administrativo.- II. El principio de legalidad; las potestades administrativas.- III. Caracteres y peculiaridades del sistema de fuentes en el Derecho Administrativo; especial consideración del reglamento.

Actividad complementaria: Manejo de las fuentes de Derecho positivo: publicaciones oficiales; descripción de las principales recopilaciones de textos legales en soporte papel y en soporte informático; formatos de consulta.

Lección 3. La distribución de competencias en materia de turismo y la organización de la Administración turística
I. La distribución de competencias en materia de turismo entre el Estado y las Comunidades Autónomas.- II. Órganos y organismos estatales con competencia en materia de turismo.- III. Organización administrativa turística de la Junta de Andalucía.- IV. La Administración Local: competencias incidentes en materia de turismo y organización administrativa

Lección 4. Fines y modalidades de la acción administrativa sobre la actividad turística
I. La regulación jurídico-administrativa del sector y sus fines: a) modulación y control del ejercicio de las actividades turísticas; b) el principio de protección del usuario turístico; c) el principio de desarrollo turístico sostenible y el objetivo de calidad de la oferta turística.- II.

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	6/8

Modalidades de acción administrativa: a) actividad de limitación, de control y sancionadora; b) actividad de fomento; c) actividad de prestación o de servicio público; d) actividad empresarial pública.

Lección 5. La formalización de la actuación administrativa y los medios de reacción frente a la misma
I. El acto administrativo: a) concepto; b) el silencio administrativo; c) notificación y publicación; d) términos y plazos.- II. El procedimiento administrativo: a) concepto y regulación; b) concepto de interesado, capacidad de obrar y representación; c) secuencia y fases del procedimiento.- III. Breve referencia a los recursos administrativos.

Actividad complementaria: Escritos de solicitud, notificaciones, cómputo de términos y plazos.

PARTE ESPECIAL

II. LA ORDENACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Lección 6. El estatuto del turista y de las empresas turísticas
I. Derechos y deberes del usuario turístico.- II. Obligaciones generales y derechos de las empresas turísticas.- III. El deber de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.- IV. El libro de quejas y reclamaciones.- V. El arbitraje de consumo

Lección 7. Servicios y establecimientos turísticos
I. Clasificación de los servicios turísticos.- II. Requisitos de infraestructura y seguridad de los establecimientos turísticos.- III. El Libro-Registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos

Lección 8. Régimen de los establecimientos hoteleros
I. Concepto y clasificación: grupos, categorías, modalidades y especialidades.- II. Requisitos mínimos comunes.- III. Requisitos específicos en función del grupo y categorías.- IV. Régimen de funcionamiento.- V. Procedimiento de inscripción y apertura
Clase práctica: Planteamiento de un supuesto en relación con la clasificación e inscripción de establecimientos hoteleros

Lección 9. Régimen de los alojamientos extrahoteleros
I. Tipología de alojamientos extrahoteleros.- II. Apartamentos turísticos: a) modalidades; b) requisitos y condiciones de funcionamiento.- III. Campamentos de turismo o cámpings: a) clasificación: categorías, modalidades y especialidades; b) requisitos estructurales, de seguridad y de ubicación; c) régimen de funcionamiento; d) procedimiento de inscripción y apertura.- IV. Alojamientos extrahoteleros en el medio rural: a) delimitación y tipología; b) requisitos mínimos comunes de infraestructura y de servicios; c) la especialización de los establecimientos; d) requisitos específicos de las casas rurales según categorías

Lección 10. Empresas de intermediación turística
I. Las agencias de viajes: a) concepto; b) la exclusividad de la denominación y de las actividades que constituyen su objeto propio; c) los requisitos de constitución de garantía de la responsabilidad contractual y de seguro de responsabilidad civil; d) procedimiento para la obtención del título-licencia; e) condiciones de prestación de servicios turísticos de la sociedad de la información; f) requisitos para la apertura y cierre de establecimientos.- II. Las centrales de reserva.- III. Los organizadores profesionales de congresos
Clase práctica: Planteamiento de un supuesto en relación con los requisitos de ejercicio de la actividad de agencia de viajes

Lección 11. El turismo activo. Los guías de turismo
I. La regulación del turismo activo: a) turismo, deporte y entorno natural; el catálogo de actividades de turismo activo; b) el denominado

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	7/8

#turismo de aventura# y la seguridad personal de los turistas; c) el respeto al medio ambiente en la práctica del turismo activo; d) requisitos de las empresas: director técnico, monitores, seguros, material homologado; e) inscripción registral.
II. Los guías de turismo: a) la habilitación para el ejercicio de la actividad; b) inscripción registral y credencial; c) derechos y obligaciones de los guías de turismo.

III. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS.

Lección 12. La ordenación de los recursos turísticos a través de la planificación
I. Relevancia de la ordenación espacial del turismo.- II. La planificación turística en el marco de la planificación territorial; sus conexiones con otra legislación sectorial.- III. La planificación de los recursos turísticos en la Ley de Turismo de Andalucía: a) el Plan General del Turismo; b) la ordenación de zonas de preferente uso turístico; c) actuaciones sobre zonas saturadas a través de Programas de Recualificación de Destinos.- IV. La introducción de estándares turísticos en el planeamiento urbanístico

Lección 13. Promoción de los recursos, fomento y servicio de información turística
I. Medios de promoción: denominaciones geoturísticas, declaraciones de interés turístico.- II. Incentivos a la calidad.- III. Ayudas y subvenciones dirigidas al sector turístico.- IV. Entidades públicas de promoción del turismo.- V. La declaración de Municipio Turístico.- VI. Las Oficinas de Turismo

IV. INSPECCIÓN TURÍSTICA Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Lección 14. La inspección turística
I. Funciones de la inspección turística.- II. El Inspector de turismo: facultades, deberes, consideración de Agente de la autoridad.- III. La actuación inspectora: a) Medios y desarrollo; b) Deberes de colaboración de las empresas turísticas; c) Documentación, las actas de la inspección.- IV. Los planes de inspección

Lección 15. El régimen sancionador en materia turística
I. Las infracciones administrativas turísticas y su clasificación.- II. Las sanciones administrativas: a) Tipología: sanciones principales y accesorias, b) Criterios de graduación.- III. El procedimiento sancionador

13. Horarios de clases y fechas de exámenes

Los horarios y fechas de exámenes serán los acordados por la Junta de Facultad o Escuela y publicados por la misma

Código Seguro De Verificación	m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Fecha	13/05/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/m/3KhpaMg9UXwv3BO2UOTg==	Página	8/8